

Gobierno del Estado de Sonora**Instituciones Estatales de Cultura**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-26000-02-1364

1364-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,151.3
Muestra Auditada	23,317.9
Representatividad de la Muestra	70.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 al Programa de Instituciones Estatales de Cultura en el Instituto Sonorense de Cultura del Gobierno del estado de Sonora fueron por 33,151.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,317.9 miles de pesos, que representó el 70.3%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos en obra pública se determinaron los resultados siguientes:
 - a) El Instituto Sonorense de Cultura (ISC) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa Instituciones Estatales de Cultura (Programa U059) 2015; sin embargo, no fue específica para la administración de los recursos del ejercicio 2015 en virtud de que ingresaron remanentes de los recursos del Programa U059 2014 y de otras fuentes de financiamiento.
 - b) Con la revisión de una muestra de las operaciones realizadas por el ISC con los recursos del Programa U059 2015 por un monto de 23,101.7 miles de pesos, se constató que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos legales y fiscales correspondientes; sin embargo, no se encuentra identificada con el nombre del programa, el sello de operado y el ejercicio fiscal al que corresponde.

15-B-26000-02-1364-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General de Estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del Programa U059 2015, y no identificaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con el nombre del programa, el sello de operado y el ejercicio fiscal al que corresponde.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El ISC registró en su Sistema Contable denominado CONTPAQi las operaciones realizadas con los recursos del Programa U059 2015: ingresos por 33,151.3 miles de pesos, intereses por 2.8 miles de pesos, y egresos al 30 de septiembre de 2016 por 32,935.1 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. El ISC recibió de la Federación recursos del Programa U059 2015 por 33,151.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 y 30 de septiembre de 2016 devengó 32,515.0 miles de pesos y 32,935.1 miles de pesos, montos que representaron el 98.1% y el 99.3% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que a esas fechas quedaban recursos pendientes de devengar por 636.3 miles de pesos y 216.2 miles de pesos que representan el 1.9% y el 0.7%, respectivamente, los cuales no han sido aplicados en los objetivos del programa o reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA
RECURSOS DEVENGADOS
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos	Al 30 de septiembre de 2016	% de los recursos transferidos
Servicios generales	28,700.8	86.6	29,120.9	87.8
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	317.5	1.0	317.5	1.0
Inversión pública	3,496.7	10.5	3,496.7	10.5
Total	32,515.0	98.1	32,935.1	99.3

FUENTE: Movimientos auxiliares a diciembre de 2015 y septiembre de 2016, y estados de cuenta bancarios 2015 y 2016.

NOTA: No se consideran intereses del Programa U059 de abril de 2015 a septiembre de 2016 por 2.8 miles de pesos (Ver resultado número 2 del presente informe).

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia de las líneas de captura, las transferencias bancarias y el movimiento de auxiliar contable de los intereses, documentos con los que se acredita el reintegro a la TESOFE por 219.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de siete proyectos autorizados en el Convenio Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00032/15 por un monto de 19,621.7 miles de pesos, para la adquisición de servicios de hospedaje, transporte, conferencias, talleres de difusión de la lectura, apoyos logísticos, exposiciones y presentaciones de eventos musicales, talleres de pintura con varias técnicas, plástico de técnica de reciclado, taller de danza, representaciones

teatrales y proyecciones de obra, se constató que los procesos de adjudicación se realizaron de conformidad con el marco jurídico aplicable, se justificaron las excepciones a la licitación, se formalizaron las compras mediante la suscripción de los contratos o pedidos, no se otorgaron anticipos y los proveedores entregaron los servicios dentro de los plazos pactados en los contratos o pedidos.

5. Con la verificación física de la obra del proyecto “Construcción de escaleras de emergencia en la Casa de la Cultura en Sonora” por un monto de 3,480.0 miles de pesos, se verificó que la obra se encuentra concluida y en operación; sin embargo, mediante verificación física se determinaron diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados que no fueron ejecutados por 6.2 miles de pesos y obra de mala calidad por 2.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió las actas de sitio a la obra “Construcción de escaleras de emergencia en la Casa de la Cultura en Sonora” números SLO/1364-DS-GF/2015-1 y SLO/1364-DS-GF/2015-2, referente a la diferencia de los conceptos de muros divisorios de tablaroca, suministro y colocación de plafón y conceptos observados de mala calidad, mediante las cuales personal de la supervisión de Licitaciones y Obra Pública del Instituto Sonorense de Cultura y de la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría General de la Contraloría del Gobierno del estado de Sonora concilian la verificación física de cantidades y volúmenes de obra observados, donde se constata que en la verificación de los conceptos observados, la cantidad de volúmenes pagados y no ejecutados corresponden a 4.7 miles de pesos y no a 6.2 miles de pesos, y de la obra de mala calidad los conceptos de obra del contrato por 2.9 miles de pesos fueron ejecutados en áreas bajo techo ya existentes y que los efectos de la humedad que dañaron los plafones señalados se debió a filtraciones de agua de lluvia por no tener una impermeabilización eficiente, como se detalla en las actas de sitio, con lo que se aclara parcialmente lo observado.

15-B-26000-02-1364-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron volúmenes de obra que no fueron ejecutados en la obra del proyecto "Construcción de escaleras de emergencia en la Casa de la Cultura en Sonora" por un monto de 4.7 miles de pesos.

Transparencia

6. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia realizadas por el ISC, se determinaron los resultados siguientes:

- a) El ISC no reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de los recursos del Programa U059 2015 y por consecuencia, no los publicó en su página de Internet.
- b) El ISC no remitió oportunamente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) los reportes de los cuatro trimestres de 2015, respecto de las actividades realizadas y el uso de los recursos presupuestales otorgados para el desarrollo de los

proyectos culturales detallados en el Convenio Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00032/15.

15-B-26000-02-1364-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, de los recursos del programa U059 2015, y por consecuencia, no los publicaron en la página de Internet del Instituto Sonorense de Cultura y no remitieron oportunamente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes los reportes de los cuatro trimestres de 2015, respecto de las actividades realizadas y el uso de los recursos presupuestales otorgados para el desarrollo de los proyectos culturales detallados en el Convenio Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00032/15.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,317.9 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 33,151.3 miles de pesos transferidos al Instituto Sonorense de Cultura mediante el Programa Instituciones Estatales de Cultura; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había devengado el 1.9% de los recursos por un monto de 636.3 miles de pesos y al 30 de septiembre de 2016, el 0.7% de los recursos transferidos por un monto de 216.2 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transferencia de recursos, registros e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en obra pública y transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Instituto Sonorense de Cultura no administró los recursos del programa en un cuenta específica, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, no se identificó con el nombre del programa, el sello de operado y el ejercicio fiscal al que corresponde y no reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de los recursos del Programa U059 2015 y por consecuencia, no los publicó en su página de Internet y no remitió oportunamente al CONACULTA los reportes de los cuatro trimestres de 2015, respecto de las actividades realizadas y el uso de los recursos presupuestales.

En conclusión, el Instituto Sonorense de Cultura realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa Instituciones Estatales de Cultura, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura del Gobierno del estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, y 107, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 19, 36, del 38 al 43, y 70, fracciones I y II.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 64, 68 y 69.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 164 y 170, fracciones III, IV y VI.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Criterios de Operación. Subsidios Proyectos Culturales 2015: apartados II.5, incisos a, y d.

Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00032/15: cláusulas tercera, incisos b, y séptima.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículo 7, fracción IX, y 12.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: numeral noveno.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número ECOP-2421/2016 del 19 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección de Evaluación y Control de Obra Pública
Oficio No. ECOP-2421/2016
Hermosillo, Sonora, a 19 de diciembre de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

AUDITORIA
DE LA
1635
2016 DIC 20 AM 11:44
y Legajo

Asunto: Se envía documentación

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B".
Carretera Picacho Ajusco No. 167,
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

En atención a los resultados finales de la auditoría No. 1364-DS-GF/2015 con título "Instituciones Estatales de Cultura" (U059) de la cuenta pública 2015, le remito oficio enviado por el Instituto Sonorense de Cultura y las actas de sitios elaboradas por personal de esta Dirección de Evaluación y Control de Obra Pública en conjunto con el personal del Instituto Sonorense de Cultura:

- Oficio No. SLO/2016/008, de fecha 19 de diciembre de 2016, enviado por el Instituto Sonorense de Cultura el cual informa los resultados derivados de las Actas de Sitio a la obra "Construcción de escaleras de emergencia en Casa de la cultura de Sonora".
- Acta de Sitio No. 1364-DS-GF/2015-1, realizada a la obra "Construcción de escaleras de emergencia en Casa de la cultura de Sonora", referente a la diferencia de los conceptos de muros divisorios de tablaroca; suministro y colocación de plafón.
- Acta de Sitio No. 1364-DS-GF/2015-2, realizada a la obra "Construcción de escaleras de emergencia en Casa de la cultura de Sonora", referente a los conceptos observados de mala calidad.

Lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 11 del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Handwritten signature]

L.A. Jesús Román Gutiérrez Sánchez.
Director General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro-Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Lic. Natalia Rivera Grijalva - Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
Lic. Eduardo Gómez Arredondo- Coordinador General Administrativo del Instituto Sonorense de Cultura.
Archivo

EIEA/migi

[Handwritten mark]



Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

20/Dic/16